DECRETO Nº 1495

NEUQUÉN, 19 NOV 2009

VISTO:

El Registro Nº 0660/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Nota Nº 133/09 efectuada por la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación del señor **BERNARDI MARIANO**, bajo modalidad C.U.I.T., para cumplir tareas de armado y difusión en términos de la comunicación social dependiente de esa Secretaría; a partir del 01 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009;

Que por Pase Nº 1017/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 9-DH-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre el señor **BERNARDI MARIANO** y el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales;

Que por Informe Nº 539/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto con vigencia al día 01 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con el señor **BERNARDI MARIANO, L.P. Nº 44868**; percibiendo una suma mensual de $ 2.500.-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ---------- C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y el señor **BERNARDI MARIANO**, **L.P. N° 44868 (Grupo 10)**, **D.N.I. N° 28.219.033**, **C.U.I.T N° 20-28219033-9**, **Clase 1980**, con vigencia al día 01 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones de armado y difusión en términos de la comunicación social, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; de acuerdo al Informe N° 539/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Acti- ---------- vidad: "Conducción Superior", Imputación: 9-DH-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ---------- ción Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ---------- de Economía; y de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
YANES
ESCOBAR.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Interjurisdiccional
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1746
Fecha: 27 / 11 / 09